

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00839- 00
SOLICITANTE: DIANA MIREYA GUIOT OSPINA
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

Por secretaría **REQUIÉRASE** a la señora **DIANA MIREYA GUIOT OSPINA**, para que acredite el pago de las expensas ordenadas en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de 13 de agosto de 2020, al liquidador designado en esta asunto. Remítase telegrama.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del 16 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario